


## **COMUNICADO**

DE ACUERDO AL PUNTO VII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, DESCALIFICACION O DE LA CANCELACION DEL PROCESO EN LA PLAZA COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES, DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°001-2025-MDNCH-DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA).

### ❖ **Cancelación del proceso de selección:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 
- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otras debidamente justificadas.

ATTE

LA COMISION

28/02/2025